



**SISTEMATIZACIÓN DE LA ASESORÍA PARA
FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y
HABILIDADES TEÓRICO-METODOLÓGICAS
DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS
QUE PUEDEN INTEGRAR EL SISTEMA PARA
LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
EN EL ESTADO DE CAMPECHE**



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
ANTECEDENTES:.....	4
DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS INTEGRALES.....	6
DESCRIPCIÓN POR EJE O SECTOR:.....	7
DESCRIPCIÓN POR ACCIÓN:.....	11
SEGUIMIENTO:.....	14
CONCLUSIONES:.....	15

INTRODUCCIÓN.

El impulso de la agenda para la Transversalización de la Perspectiva de Género y la Prevención, Atención Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres son líneas de acción que deben de transformarse en diseños concretos de acción, fundamentadas desde la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Campeche, así como en su reglamentación respectiva.

Contar con dicha Reglamentación es un paso fundamental pero no el único, se requiere que el Sistema se consolide y opere a fin de poder dar pasos certeros en la consecución de la Igualdad de Género. Lo anterior se confirma si se comprende que no bastará con los impulsos que buscan prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, en tanto no exista un marco que promueva la igualdad de género y fomente el empoderamiento de las mujeres.

Considerar a las mujeres desde la óptica de la violencia de género es una condición lamentablemente necesaria que no debe de obviarse, sin embargo las acciones afirmativas por y para la igualdad no pueden circunscribirse sólo en un rol de atención en función de la violencia, ya que ésta última tiene raíces estructurales que deben de ser combatidas en el mismo sitio donde se generan. El trabajo por la igualdad de género actúa en contra de las condiciones ideológicas, culturales, económicas, políticas, sociales y/o psicológicas que dan pie a los estereotipos y prejuicios de donde la violencia y la discriminación parten. Por lo anterior, hay que comprender que se requiere un trabajo sinérgico con dos niveles de trabajo: el de órdenes de gobierno (a fin de asegurar su mejor impacto) y el propio al sistema propuesto, con el propósito de involucrar todos y cada uno de los ángulos que contribuyen en menor o mayor medida a la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.

ANTECEDENTES:

El Instituto de la Mujer del Estado de Campeche presentó y propuso para su revisión un paquete legislativo entre las cuales figuraban dos propuestas:

1. Propuesta de Armonización Legislativa para la Ley Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres Del Estado De Campeche.
2. Propuesta para el Reglamento de la Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche.

Con la plena conciencia de que dichas propuestas son indispensables en la articulación tanto de un Sistema como de un Programa de trabajo homónimos que ayuden en la construcción de un entorno igualitario entre mujeres y hombres, actuando así a su vez en la promoción de un contexto de menor violencia de género.

Durante el año 2012 así mismo se efectuaron dos acciones básicas en función del apuntalamiento de dichas propuestas:

1. Impartición de curso sobre políticas públicas y género a miembros entrantes de la LXI legislatura.
2. realización de un Foro Interinstitucional sobre los Avances y retos hacia la Igualdad de Género y la Erradicación de la Violencia en el Estado de Campeche.



La primera actividad permitió comprender la importancia de generar compromisos en la definición de posturas para la construcción de la perspectiva de género. Postura que reafirme el ejercicio de los derechos de las mujeres, el reconocimiento de las condiciones de inequidad y el objetivo a alcanzar de igualdad entre mujeres y hombres.

Por su parte, el Foro permitió dimensionar la violencia contra las mujeres como una amenaza a la democracia, una carga en la economía y una violación a los derechos humanos. El Estado de Campeche ha realizado acciones para disminuir la violencia contra las mujeres, ejemplos de ello son la construcción del Centro de justicia para las Mujeres, la tipificación del Femicidio en el código penal, implementación de un protocolo de investigación en caso del mismo y la emisión de Órdenes de Protección desde los Ministerios Públicos que brindan protección y seguridad inmediatas a las mujeres siendo por lo tanto avances importantes a connotar pero que requieren de la construcción de un entorno más justo, participativo, el cual además reduzca la brecha de desigualdad social entre mujeres y hombres.

DESCRIPCION DE CONTENIDOS INTEGRALES.

Lograr la Igualdad de Género no es un “asunto de mujeres”, aunque hay que reconocer que este prejuicio existe y hay que combatirlo; del mismo modo no es un asunto circunscrito sólo a las instituciones abocadas al trabajo contra la violencia de género, aunque las incluye.

Requiere del abordaje de diversos sectores que hagan énfasis en temas transversales para la promoción integral de la igualdad de género.

Sector	Temáticas o enfoque transversal.
Asistencia	Se requiere trabajar con las mujeres donde los servicios más difícilmente llegan: los segmentos de población más vulnerables y cuyas condiciones pueden dar dobles o múltiples discriminaciones sociales.
Atención Directa a la violencia y Acceso a Mecanismos de Justicia	La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres constituye un capítulo central de este abordaje
Educación e Investigación	Los cuerpos académicos y los organismos de investigación pueden ser muy útiles como analistas y observadores externos que puedan dar garantía de procesos transparentes, metodológicamente aterrizados y de seguimiento continuo.
Bienestar y desarrollo social	Un aspecto fundamental para el empoderamiento y la generación de marcos de igualdad de género de mediano y largo plazo lo constituyen los aportes de los organismos que trabajan en pro del bienestar y el desarrollo sociales.
Salud.	La violencia constituye un problema social y de salud pública que debe de ser atendido dentro del marco de la salud comunitaria y personal.
Organizaciones de la Sociedad Civil	La contribución de las OSC da transparencia y permite hacer seguimientos más objetivos y claros de los impactos alcanzados.
Órdenes de gobierno	La participación de los órdenes de gobierno es un imperativo legal de los 3 niveles: federal, estatal y municipal. En este caso se circunscribe al actuar de los dos últimos.

DESCRIPCIÓN POR EJE O SECTOR:

A continuación se presenta un desglose de cada sector o eje de mayor pormenorización:

1. Eje asistencia.

Comprende al conjunto de organismos que atienden a los sectores de población más desfavorecidos o en condiciones de mayor vulnerabilidad social, brinda mecanismos que ayuden a resarcir su rezago, la promoción de sus derechos y el acceso a medios de bienestar compensatorios.

Instituciones:

- Sistema estatal para el desarrollo integral de la familia.
- Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objeto sea la asistencia social.
- Instituto de Asistencia Privadas.

2. Eje Atención Directa a la violencia y Acceso a Mecanismos de Justicia.

Comprende al conjunto institucional que acerca principalmente los mecanismos de sanción (y con ello se pretende también la disuasión y la erradicación) de la violencia de género.

Instituciones/organismos:

- Secretaría de Seguridad Pública.
- Procuraduría General de Justicia del estado
- Consejería Jurídica del Gobernador.

3. Eje educación e investigación.

Comprende al conjunto de instituciones abocadas a la educación en cualquier de sus niveles y su vínculo práctico y de investigación aplicada en el beneficio social y comunitario.

Instituciones:

- Secretaría de educación
- Secretaría de cultura.
- Institutos de Educación Superior.

4. Eje bienestar y desarrollo social.

Comprende a las instituciones y organismos que fomentan el crecimiento y desarrollo económico y social de la comunidad y que pueden o no tener dentro de sus estructuras programáticas proyectos en beneficio de grupos vulnerables.

Instituciones:

- Secretaría de desarrollo social y regional.
- Secretaría de desarrollo industrial y comercial
- Secretaría de desarrollo rural
- Secretaría de turismo
- Secretaría de pesca y acuicultura
- Secretaría de desarrollo urbano y obras públicas
- Secretaría de medio ambiente y aprovechamiento sustentable
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

5. Eje salud.

Comprende al conjunto de instituciones concentradas y descentralizadas que atienden problemáticas de salud individual y pública.

Instituciones:

- Secretaría de salud.

6. Eje Organizaciones de la Sociedad Civil.

Comprende al conjunto de organizaciones de la sociedad civil que tengan como objeto la atención de la violencia de género y/o la promoción de marcos de igualdad entre mujeres y hombres, así como la promoción de los Derechos Humanos.

7. Eje órdenes de Gobierno.

Comprende al conjunto de órdenes estatales y municipales que velan por el cumplimiento y fortalecimiento de las legislaciones y reglamentos establecidos con la finalidad de reducir la brecha de desigualdad de género, así como en la aplicación y seguimiento de las políticas públicas emanadas con dicho fin.

Instituciones:

- Titular del ejecutivo del estado.
- Secretaría de gobierno.
- Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.
- Secretaría de finanzas
- Secretaría de administración e innovación gubernamental
- Secretaría de la contraloría
- Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.
- Los organismos y dependencias instituidos en el ámbito municipal para la protección de los derechos de las mujeres.



- integrantes del poder legislativo principalmente de las comisiones permanentes que atiendan los temas relativos a asuntos indígenas, derechos humanos y atención a grupos vulnerables y de equidad, género y familia del congreso del estado.
- El Tribunal Superior de Justicia del Estado;

DESCRIPCIÓN POR ACCIÓN:

A continuación se describen las acciones sugeridas por vertiente o eje, acción, actores, objetivo, presupuesto sugerido y temporalidad.

Vertiente	Acción	Actores	Objetivo	Presupuesto sugerido	Temporalidad
Legislativa - Normativa	1.	Cuerpo Legislativo – IMEC y Secretaría de Gobierno	Aprobación del Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche	45,000.00	Marzo – agosto del 2013.
	2.	Cuerpo Legislativo – IMEC, Secretaría de Gobierno e instituciones correlacionadas.	Instauración del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche	80,000.00	Junio – agosto del 2013
	3.	Cuerpo Legislativo – IMEC, Secretaría de Gobierno e instituciones correlacionadas.	Puesta en marcha del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche con su Reglamentación respectiva.	42,000.00	Septiembre – diciembre del 2013
Normativa	4.	IMEC y sectores institucionales	Impulso a la consolidación de Red de referencias y contra referencias en la atención a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos.	80,000.00	Marzo – agosto del 2013
	5.	IMEC y sectores institucionales	Impulso a la consolidación e instauración de Modelo Interinstitucional de atención a Hijas e Hijos de Mujeres en Situación de Violencia	65,000.00	Marzo – agosto del 2013

Sistematización y seguimiento	6.	Unidad Fija - IMEC, Unidad Fija – CJM, Unidad Itinerante.	Estandarización de los procesos de seguimiento en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en las unidades del IMEC	120,000.00	Junio – agosto de 2013.
	7.	Área de informática del IMEC, PAIMEF, IMEC e INMUJERES. Posible vínculo con COESPO por Sistema Geo referenciado	Definición de sistema estable de variables e indicadores de atención que evalúen de modo multifactorial, entre otros, niñas, adolescentes, pertenencia étnica, tipo de violencia, ámbito de la misma, procedencia, ubicación municipal, condición socio económica, participación pública, sectores de producción.	110,000.00	Junio – agosto de 2013.
	8.	Unidad Fija - IMEC, Unidad Fija – CJM, Unidad Itinerante.	Diseño y creación de indicadores de impacto diferenciados en términos de incidencia, prevalencia y remisión, en la atención de la violencia contra las mujeres.	100,000.00	Junio – agosto de 2013.
	9.	IMEC, ONGS y sectores académicos	Impulso a convenios, enlaces y formas de colaboración entre el sector académico y el las Organizaciones de la Sociedad Civil para el fomento de análisis y propuestas de diseño en bases diagnósticas.	55,000.00	Junio – agosto de 2013.
	10.	IMEC, PAIMEF E INMUJERES	Sistematización documental de normas, modelos y protocolos de actuación en materia tanto de transversalización de la perspectiva de género, como en la prevención, atención, sanción y	145,000.00	Junio – diciembre del 2013



			erradicación de la violencia contra las mujeres.		
De operación directa.	11.	Institutos Municipales de las Mujeres (IMM) y ayuntamientos.	Capacitación y seguimiento a municipios en estrategias preventivas de primer y segundo nivel en intervención de violencia de género	115,000.00	Junio – diciembre del 2013
	12.	IMM	Diseño y creación de protocolo de actuación de enlaces municipales e Institutos Municipales de la Mujer en prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género	110,000.00	Junio – diciembre del 2013

SEGUIMIENTO:

Es fundamental que se mantenga tanto una revisión permanente de los marcos legislativos como un seguimiento cuidadoso y persistente de las propuestas o ante proyectos que den fortaleza, y fundamento, a las acciones de los sistemas para la igualdad de género como de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

El seguimiento se puede establecer desde diversos frentes:

- El seguimiento al interior de las Comisiones Legislativas correspondientes.
- Dar apoyo y asesoría a dichas Comisiones de modo puntual y con estrategias tanto de corte estadístico informativo como de sensibilización permanentes.
- Seguimiento a su presentación en los Plenos Legislativos
- Constatar el envío al Poder Ejecutivo una vez que sean aprobadas.
- Colaborar en los trámites propios a su publicación en el Órgano de Difusión oficial.
- Fortalecer su presencia a través de la difusión por medio masivos, congresos, conferencias, ruedas de prensa, etc.
- Establecimiento de mecanismos de seguimiento (creación de indicadores, sugerido sean socializados y consensados con los actores estratégicos que finalmente habrán de operarlos).
- Dar retroalimentación con Academia y Sociedad Civil.
- Mantener abiertos canales de mejoras en aplicabilidad o modificaciones sustantivas.

CONCLUSIONES:

El impulso de acciones para el fomento de la igualdad y la transversalización de género requieren de abordajes múltiples, no circunscritos exclusivamente a la erradicación de la violencia, sino que deben de ser creados e impulsados desde diferentes frentes de modo coordinado.

Este impulso no debe de irradiarse tan sólo al conjunto de instituciones que pueden conformar el sistema homónimo, sino que además deben de extenderse en efecto de cascada desde las instancias estatales a las municipales.

Así mismo debe de contemplar la incorporación de sectores no sólo los convocados en función de la violencia, tales como educación, salud o justicia, mismos que identifican a las mujeres dentro de perspectivas de salud, asistencia o vulnerabilidad, sino también en función de las instancias de bienestar y desarrollo que posibilitan su mirada como agentes de desarrollo y proclives de empoderamiento.

Por último, hay que connotar que esto no sólo obedece a una configuración única sino que establece el inicio de acciones y estrategias concertadas para lograr un entorno más equitativo e igualitario.